

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA AGUILAR BORJAS, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 207° y 158°

DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 42-A RMPET. Número: 54 del año 2017, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-2757

ESTE FOLIO PERTENECE A:

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA AGUILAR BORJAS, C.A

Número de expediente: 454-2757

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.- AUTOTEREOISTROSY SU DESPACHO.- Yo, JUAN CARLOS RIVERA ARAUJO, Venezolano, mayor de edad, con cédula de Identidad N° 12.798.182, abogado en ejercicio inscrito en el inpreabogado bajo el número 77.736; debidamente autorizado por la Junta Directiva de la Compañía Mercantil **"PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA AGUILAR BORJAS, C.A"**, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 30 de Octubre de 2009, bajo el N° 18, Tomo 37-A, de los libros llevados por ese Registro, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F) con el número J-298359072, ante usted con el debido respeto ocurro y expongo: Consigno en éste acto, para los fines de su registro y publicación, copia certificada del acta de asamblea general ordinaria celebrada en fecha veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2.017), en la cual se estableció como orden del día lo siguiente: PRIMERO: Discutir, aprobar o modificar el balance general y estado de ganancias y pérdidas para los períodos comprendidos desde el 30 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009, del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre del mismo año, del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre del mismo año, del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, todo con vista del informe del Comisario SEGUNDO: Aumento del capital social. TERCERO: Modificación de la cláusula quinta del documento constitutivo y estatutario de la compañía, referente al capital social y acciones. Así mismo, solicito copia certificada de la presente participación, copia certificada de los documentos anexos y copia certificada del acta de asamblea consignada, con inscripción del auto que la provea para su correspondiente publicación legal.- En el Municipio Valera del Estado Trujillo a la fecha de su presentación.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 207° y 158° Municipio Valera, 30 de Agosto del Año 2017 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado JUAN CARLOS RIVERA ARAUJO IPSA N.: 77736, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 54, TOMO -42-A RMPET. Derechos pagados BS: 4.519.200,00 Según Planilla RM No. 45400142961, Banco No. 122083848 Por BS: 4.501.530,00. La identificación se efectuó así: YOHELIO JOSE AGUILAR, ANAIS DEL VALLE BORJAS OSTOS, C.I: V-13.896.525 V-15.602.335. Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ NOTA: Se autoriza al Ciudadano JUAN CARLOS RIVERA ARAUJO C.I V-12.798.182 para otorgar según consta ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA AGUILAR BORJAS, C.A** Número de expediente: 454-2757 MOD Acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad mercantil **"PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA AGUILAR BORJAS, C.A"**. A los veintitrés (23) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2.017), siendo aproximadamente las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en la oficina de "PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA AGUILAR BORJAS, C.A", ubicada en la carretera principal Agua viva Mene Grande, sector el Gallo del Estado Trujillo, estando presentes el ciudadano: YOHELIO JOSE AGUILAR, venezolano, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad N° V- 13.896.525, inscrito en el registro de información fiscal (R.I.F) bajo el número 13896525-9 presidente de la empresa, quien suscribió y pagó, veinticinco mil (25.000) acciones, y la ciudadana ANAIS DEL VALLE BORJAS OSTOS, venezolana, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad N° V- 15.602.335, inscrita en el registro de información fiscal (R.I.F) bajo el número 15602335-0 quien suscribió y pagó, veinticinco mil (25.000) acciones, quienes representan las cincuenta mil (50.000) acciones que comprenden la totalidad del capital social de la empresa, se lleva a cabo esta asamblea prescindiendo de la convocatoria por estar presente en ella la totalidad del capital social, para tratar los siguientes puntos del orden del día; PRIMERO: Discutir, aprobar o modificar el balance general y estado de ganancias y pérdidas para los períodos comprendidos desde el 30 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009, del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre del mismo año, del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre del mismo año, del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, todo con vista del informe del Comisario. SEGUNDO: Aumento del capital social. TERCERO: Modificación de la cláusula quinta del documento constitutivo y estatutario de la compañía, referente al capital social y acciones. Acto seguido se entró a analizar el primer punto del orden del día, para lo cual el presidente ya identificado expuso: "El informe presentado, y el informe del comisario, han estado a disposición de los accionistas en la sede de la empresa, durante los 15 días precedentes a la fecha de la celebración de la asamblea, conforme a lo

dispuesto en el artículo 306 del Código de Comercio" El presidente procedió a dar lectura del informe presentado, cuya copia ha sido previamente entregada a los asambleístas, en el cual destaca: "... El periodo comprendido del 30 de octubre de 2009, fecha ésta en que fue inscrita en el Registro Mercantil respectivo, al 31 de diciembre de 2009, fue un periodo de adaptación de cambios sustanciales, en cuanto a instalación y funcionamiento de la empresa, con vista de ello, la empresa que represento tuvo actividad económica durante este tiempo en forma muy moderada, y considerando que la misma inicio su actividad económica a partir del 30 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009, presento un balance de mi gestión desde el 30 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009, del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre del mismo año, del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre del mismo año, del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 y del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 todo con vista del informe del comisario, y por cuanto de los mismos se evidencia la obtención de beneficios económicos para esta fecha propongo su aprobación. Sometido a consideración este punto el mismo fue aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasó al análisis del segundo del orden del día exponiendo el presidente lo siguiente: "Para el 31 de diciembre de 2016 la compañía cuenta con un superávit de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON TREINTA Y OCHO/CIEN BOLIVARES (Bs. 407.457.200,38) que es el producto de los buenos resultados de sus operaciones, y por cuanto los accionistas estamos de acuerdo en capitalizar parte de este superávit, es decir la cantidad de CUATROCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS DE BOLIVAR (Bs. 400.000.000,00) el mismo luego de esta capitalización quedaría en la cantidad de SIETE MILLONES CUATRICIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON TREINTA Y OCHO/CIEN BOLIVARES (Bs. 7.457.200,38) por ello propongo que el capital social de la compañía sea aumentado en cuatrocientos cincuenta millones de bolívares (Bs. 450.000.000,00) más, para elevarlo a la cantidad de quinientos millones de bolívares (Bs. 500.000.000,00) con la capitalización de cuatrocientos millones de bolívares (Bs. 400.000.000,00) correspondiente al superávit y el aporte de cincuenta millones de bolívares (Bs.50.000.000,00) en bienes que configuren dicho capital, para la cual se emitirán CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (450.000) acciones más, igualmente nominativas, no convertibles al portador de un mil bolívares (Bs. 1.000,00) cada una. Estas nuevas acciones quedarían totalmente suscritas y pagadas en la siguiente proposición: El accionista YOHELIO JOSE AGUILAR ya identificado, hasta la presente fecha tiene suscritas y pagadas la cantidad de veinticinco mil (25.000) acciones equivalentes a veinticinco millones de bolívares (Bs. 25.000.000,00) y suscribe doscientas veinticinco mil (225.000) acciones más a razón de un mil bolívares (Bs. 1.000,00) cada una, por un total de doscientos veinticinco millones de bolívares (Bs. 225.000.000,00) y las paga mediante la capitalización de doscientos millones de bolívares (Bs. 200.000.000,00) del superávit con el que cuenta la compañía y la cantidad de veinticinco millones de bolívares (Bs. 25.000.000,00) por aporte de bienes indispensables para la empresa y la accionista ANAIS DEL VALLE BORJAS OSTOS, ya identificada, hasta la presente fecha tiene suscritas y pagadas la cantidad de veinticinco mil (25.000) acciones equivalentes a veinticinco millones de bolívares (Bs. 25.000.000,00) y suscribe doscientas veinticinco mil (225.000) acciones más a razón de un mil bolívares (Bs. 1.000,00) cada una, por un total de doscientos veinticinco millones de bolívares (Bs. 225.000.000,00) y las paga mediante la capitalización de doscientos millones de bolívares (Bs. 200.000.000,00) del superávit con el que cuenta la compañía y la cantidad de veinticinco millones de bolívares (Bs. 25.000.000,00) por aporte de bienes indispensables para la empresa. El pago de dichas acciones se evidencia del balance y estado de aportaciones de bienes debidamente presentados los cuales se anexan para que pasen a formar propiedad de la empresa, sometido a consideración de todos los accionistas este punto el mismo fue aprobado por unanimidad aumentándose el capital a la cantidad y condiciones señaladas con anterioridad. Inmediatamente se paso a considerar el tercer punto del orden del día, y se procedió a modificar a consecuencia del aumento de capital antes aprobado, la cláusula quinta del instrumento constitutivo estatutario de la compañía. La cláusula modificada será ahora del tenor siguiente: Cláusula Quinta: El capital social de la compañía es la cantidad de QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 500.000.000,00), dividido y representado en quinientas mil (500.000) acciones nominativas, no convertibles al portador, iguales entre si, con un valor de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una. Este capital está totalmente suscrito y pagado en la siguiente forma: El accionista, YOHELIO JOSE AGUILAR ya identificado, ha suscrito doscientas cincuenta mil (250.000) acciones y ha pagado el valor total de las mismas, o sea, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 250.000.000,00), y la accionista ANAIS DEL VALLE BORJAS OSTOS, ya identificada, ha suscrito doscientas cincuenta mil (250.000) acciones y ha pagado el valor total de las mismas, o sea, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 250.000.000,00). El capital social de la empresa ha sido suscrito y pagado tal y como se evidencia de balance de constitución que se encuentra anexo al expediente y balance y estado de aportaciones que se anexa para que sea agregado al expediente de la sociedad. Declaración jurada: "Además declaramos bajo juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados con el ordenamiento jurídico Venezolano vigente y a su vez declaramos que los fondos productos de este acto tendrán un destino lícito" La asamblea resolvió autorizar al ciudadano JUAN CARLOS RIVERA ARAUJO, abogado, con cédula de identidad N° V- 12.798.182, y del mismo domicilio, para inscribir la presente acta en el Registro Mercantil respectivo y realizar todos los trámites que la ley indica al efecto. Finalmente YOHELIO JOSE AGUILAR ya identificado, declaró concluida la asamblea y elaborada el acta la cual fue leída, aprobada y firmada por los socios en señal de conformidad. Yo YOHELIO JOSE AGUILAR ya identificado, certifico: Que esta acta es copia fiel y exacta del original, que reposa en el libro de actas de asamblea de la sociedad. MUNICIPIO VALERA, 30 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (FDOS.) YOHELIO JOSE AGUILAR, ANAIS DEL VALLE BORJAS OSTOS, DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2017.3.590** DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.